

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0029/22

VISTO:

La necesidad de contar en el Distrito de Coronel Dorrego con una comisaría de la mujer y de la familia; y

CONSIDERANDO:

Que desde noviembre de 2015 funciona en el Distrito de Coronel Dorrego la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género (OAVVG).

Que resulta necesario otorgar a la oficina el rango Comisaría a fin de tener a disposición un equipo interdisciplinario de profesionales que permita aborde integral de la víctima.

Que la Comisaría de Coronel Dorrego tiene personal que no cuenta con capacitación con perspectiva de género, que les permita recepcionar denuncias o realizar una correcta asistencia de las mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

Que es necesario que las mujeres víctimas de violencia por razones de género cuenten, además de con la línea 144 que brinda asesoramiento, acompañamiento y contención, con una comisaría de la mujer y la familia.

Que la Comisaría de la mujer y de la familia tiene como misión la prevención, detección, administración de justicia especializada en violencia intrafamiliar, revisión y coordinación de atención integral de personas víctimas de violencia de género, brindando un tratamiento integral e interdisciplinario por medio del servicio.

Que las denuncias se deben concretar cuando exista toda acción, omisión, abuso que afecte o ponga en peligro la vida, la libertad, la seguridad personal, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de una persona en el ámbito del grupo familiar.

Que localidades con una cantidad menor de habitantes a la del Distrito de Coronel Dorrego cuentan con su Comisaría de la Mujer y la Familia.

Que a partir del año 2021 la Dirección de Desarrollo Social dispone dentro de su estructura del Área de Género a su cargo, con presupuesto propio.

Que la MESA INTERSECTORIAL DE GÉNERO, considera que una de las necesidades que tiene el Partido es de contar con una Comisaría de la Mujer y de la Familia, atento a que, desde la creación de la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género (OAVVG) a la fecha, las denuncias sufren día a día un incremento constante.

Que el Departamento Deliberativo muestra su preocupación respecto de esta temática y otras que hacen a la seguridad de los habitantes del Partido de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
===== arbitre los medios necesarios para lograr la instalación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en el Distrito.-

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente disposición al Ministerio de las Mujeres,
===== Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos
Aires, solicitando el acompañamiento a la presente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/22